EXPEDIENTE 2026-3-63

INFORME DE NECESIDAD Y EXCLUSIVIDAD PARA EL SUMINISTRO DE SISTEMAS DE MONITORIZACIÓN DE LA APNEA DEL SUEÑO EN EL ÁMBITO DOMICILIARIO PARA EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE.

Por parte de esta Dirección de Gestión se promueve la *tramitación,* por Procedimiento Negociado sin Publicidad, del expediente ***2026-3-63*** *para el* ***Suministro de sistemas se monitorización de la apnea del sueño en el ámbito domiciliario para el servicio de otorrinolaringología***, mediante un contrato *administrativo de suministros***,** según lo previsto en art. 25, número 1, apartado a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

NECESIDAD E IDONEIDAD:

Se plantea la convocatoria del expediente P. N .S. P (art. 168 apartado a punto 2º de la Ley 9/2017), en base a las necesidades asistenciales previstas por el Servicio promotor, para el periodo mencionado y precios actuales de mercado.

Se tramita a través de un procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con la información técnica disponible y el análisis de mercado realizado, no se han identificado otros equipos que integren esta funcionalidad específica en un dispositivo de cribado domiciliario con características equivalentes, siendo dicha tecnología determinante para mejorar la capacidad diagnóstica en el contexto clínico descrito.

Por todo lo anterior, se considera que concurre la circunstancia de exclusividad técnica prevista en la normativa de contratación del sector público, al no existir alternativas que permitan satisfacer adecuadamente las necesidades del Servicio con el mismo nivel de prestaciones, cuya justificación se encuentra en el expediente.

El contrato que se promueve tiene por objeto el suministro, de sistemas de monitorización de la apnea del sueño en el ámbito domiciliario, para el servicio de ORL, del Hospital Universitario 12 de Octubre.

La prevalencia del Síndrome de Apnea Obstructiva del Sueño en población pediátrica se sitúa en torno al 5%. La primera línea de tratamiento consiste en la amigdalectomía o adenoamigdalectomía, lo que conlleva un elevado volumen de intervenciones quirúrgicas. En este contexto, el proceso asistencial se optimizaría en términos de eficacia y eficiencia mediante la incorporación de esta tecnología de cribado y diagnóstico, que permite su realización de forma ambulatoria en el propio domicilio del paciente.

La implementación de este sistema permite:

- Mejorar la eficiencia del proceso asistencial, facilitando el diagnóstico en el domicilio del paciente.
- Optimizar el uso de recursos hospitalarios más complejos (poligrafía respiratoria convencional y polisomnografía).

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09826641028158101799921

- Priorizar de forma objetiva a los pacientes con mayor gravedad.
- Reducir procedimientos quirúrgicos potencialmente innecesarios, con el consiguiente beneficio clínico y organizativo.

En consecuencia, se considera necesario el suministro de estos sistemas para garantizar una adecuada prestación asistencial y una gestión eficiente de los recursos del Servicio.

El presente expediente ha sido autorizado en Junta de Compras de fecha: 01/06/2026

CARACTERÍSTICAS:

Según se detallan en las especificaciones técnicas del Pliego de bases que se adjunta.

PRESUPUESTO:

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de ***TREINTA Y UN MIL SETECIENTAS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA Y TRES (31.761,53 Euros):*** (*Base Imponible: 26.249,20€ - IVA: 5.512,33 €)* y con la siguiente periodificación e imputación presupuestaria:

Año	Epígrafe	Importe
2026	**27004**	2.646,79
2027	**27004**	29.114,74

Madrid, a fecha de firma
EL DIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SS.GG

Firmado digitalmente por: SANTOS BENEIT DANIEL
Fecha: 2026.09.25 13:58

Fdo.: Daniel Santos Beneit

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09826641028158101799 21